



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 841/03

UNREGISTERED

Dolores, 06 de octubre de 2.003.-

REF: “ Información, [Created by Unregistered Version](#) Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires s/ CAO (Cuota Anual Obligatoria) ”.-

LEER MUY IMPORTANTE

Sr/a. Profesional:

UNREGISTERED

Recuerde que la CAO ([Created by Unregistered Version](#) Cuota Anual Obligatoria) vence el 31 de diciembre de cada año.-

A partir del 1° de enero del año siguiente se aplicaran intereses a la tasa que fija La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para la actualización de honorarios (Art. 24 Ley 6.716 t.o. dec. 44771/95).-

Por eso es sumamente importante que al momento de cancelar una CAO vencida, antes de abonar, se acerque a la Mesa de Entradas de su Delegación y solicite allí una “ liquidación ” a la fecha del efectiva pago.-

UNREGISTERED

[Created by Unregistered Version](#)

**Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-**

**Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-**